



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

#### Secretaría Técnica

**472.-** ORDEN N.º 346 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL VII CONCURSO DE REDACCIÓN INFANTIL “QUÉ ES MELILLA PARA TI”.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden del día 16 de mayo de 2016, registrada con el número 346, ha dispuesto lo siguiente:

“En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (actual Consejería de Educación, Juventud y Deportes), promulgadas por Decreto de la Presidencia número 2572, de 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, y con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32000/48900, operación de Retención de Crédito RC n.º 12016000020155, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la VII Edición del Concurso de Redacción Infantil “QUÉ ES MELILLA PARA TI”:

Que se regirá por las siguientes BASES:

- 1.º Podrán participar en el concurso todos los niños con edad comprendida entre los 10 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema “¿Qué es Melilla para ti?”, con una extensión no superior a 4 folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía.

- 2.º En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto, así como, en su caso, el nombre de las AA.VV, colegios, entidades socioculturales, etc. mediante la que se participe, indicándose que las redacciones se presentan para su participación en la VII Edición del Concurso de Redacción Infantil “QUÉ ES MELILLA PARA TI”.

A dichos efectos, y sin perjuicio de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales cursará una invitación a las AA.VV, colegios, entidades socioculturales, etc., para que, por escrito o telefónicamente comuniquen su intención de colaborar en la realización del concurso, divulgándolo entre los asociados, animando a la participación, y recibiendo las redacciones que se presenten en plazo, para su posterior traslado a la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.

- 3.º El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales permanecerá abierto hasta el viernes día 2 de septiembre